



Uso de redes sociales para una

JUSTICIA ABIERTA

Estrategias comunicacionales que permiten realizar otras acciones innovadoras como la apertura de datos y la participación ciudadana



juzgadocivilycomercial1

Enviar mensaje



52 publicaciones

1.457 seguidores

54 seguidos

uidos

Juzgado Civil y Comercial Nro1

Consultas por MD



juzfam5.lamatanza

Enviar mensaje



322 publicaciones

1.087 seguidores

117 seguidos

Juzgado de Familia N°5 LM

Eizaguirre 2671, 1°P. San Justo, La Matanza.

juzfam5-lm@jusbuenosaires.gov.ar

4482-3849/4484

jncivil92, jncivil76, juzgadocivilycomercial1 y 2 personas más siguen esta cuenta



Violencias



Turnos 2021



Autoridades



Defensoría



ntros...

orC



K entid...

Abrazar, el programa para acompañar a los chicos que viven en...

Doná hora de amor. Completá su vida, completá la tuya.

Programa Abrazar
31 sem



SOLICITAR TURNO PARA COMPULSA DE EXPEDIENTES MEDIANTE CORREO ELECTRONICO A

SOLICITAR TURNO PARA COMPULSA DE EXPEDIENTES MEDIANTE CORREO ELECTRONICO A

Mail turnos
31 sem

@jncivil92



Servicio Social 38 sem



Comunicación directa con el Servicio Social del Juzgado 92
Llamar al +54 9 11 2741 7264

@jncivil92

8

Juzgado Civil y Comercial N°8
Departamento Judicial Quilmes

Autoridades:
Jueza: **Dra. Claudia Celerier**
Secretario: **Dr. Claudio E. Pego**
Secretaria: **Dra. Sandra Ojeda**

MESA VIRTUAL
Juzgado Civil N15
Lunes a viernes

Versión no videntes



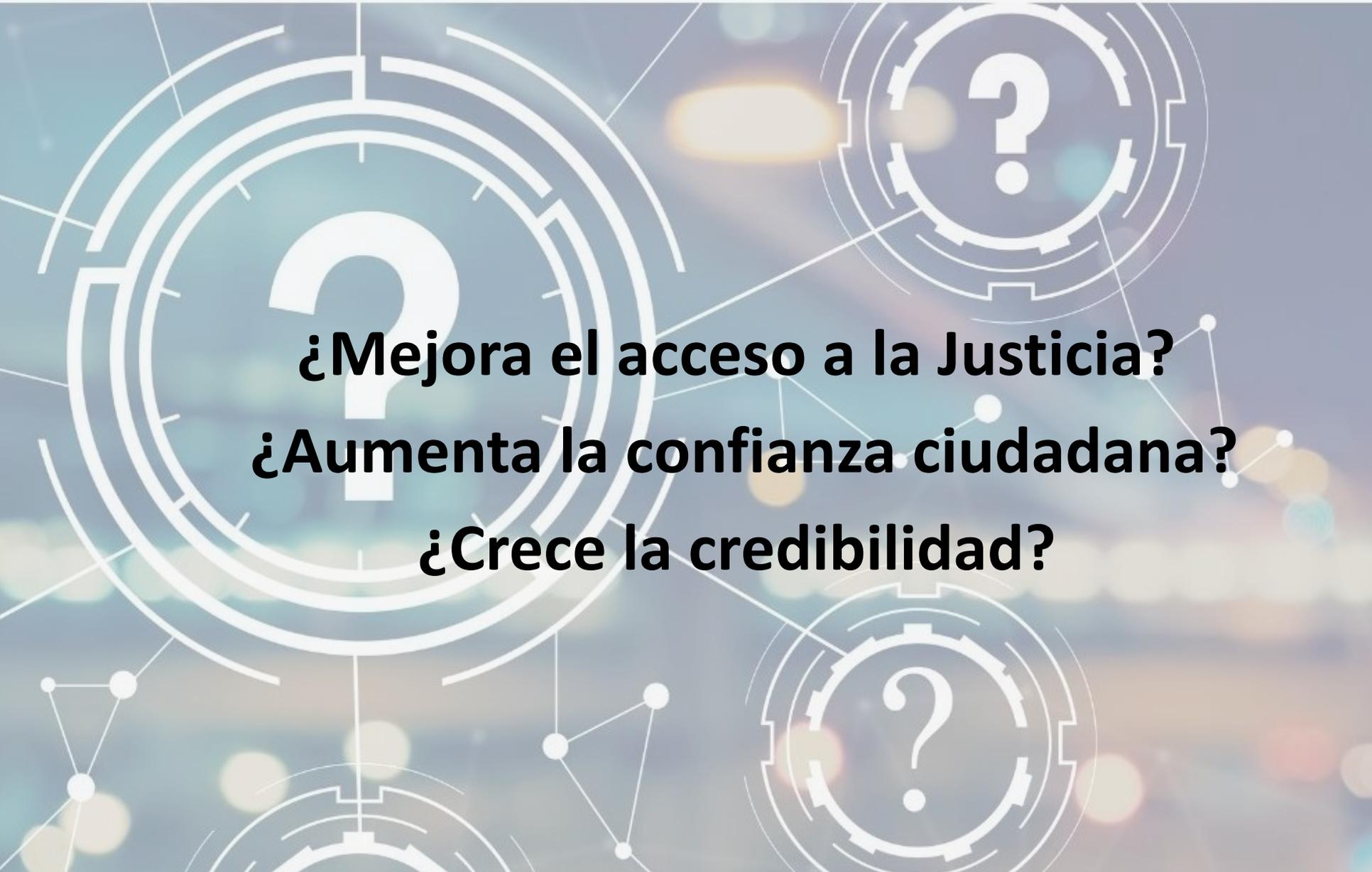
VÍAS DE COMUNICACIÓN
• CORREO ELECTRÓNICO JNCIVIL89@PJN.GOV.AR
• INSTAGRAM @JNCIVIL89
• TELÉFONO PROVISORIO 4371-0048

Sentencias definitivas Ponemos a su disposición un listado con las
Sistema de gestión Una herramienta fundamental para brindar

JUSTICIA ABIERTA
SE CELEBRARON
200 AUDIENCIAS Y
27 ENTREVISTAS
DEL CTA
Las cuales en su mayoría fueron realizadas desde plataforma Microsoft Teams
INFORME MENSUAL DE GESTION
MAYO 2021

Juzgado de Familia 5 La Matanza
Si vivís situaciones de violencia o conocés a alguien que sufre maltrato
¡Podés pedir ayuda!
Línea 144: Asistencia de la víctima
Línea directa de emergencia y asesoramiento donde podés comunicarte las 24 hs los 365 días del año
Todos somos parte de la solución
Juzgado de Familia N° 5 de La Matanza
Dirección: Dr. Enrique Eizaguirre 2671 Piso 1°
Teléfonos: 4482-3849/4484 y 11-6728-2615 (cel. de turno)
Correo electrónico: juzfam5-lm@jusbuenosaires.gov.ar
Defensoría Oficial
Whatsapp: 11-5573-7110 (sólo mensajes) Email: ufd2.lm@mpba.gov.ar

Instagram post by jncivil23 with 109 likes and 22 comments from users like gestiones_societarias, marcelalawson, sra.acu, and adricodi.

The background features a network of white lines connecting nodes, overlaid with several large, stylized gears. Each gear contains a white question mark. The overall color palette is light blue and white, with a bokeh effect of soft, out-of-focus light spots in the background.

**¿Mejora el acceso a la Justicia?
¿Aumenta la confianza ciudadana?
¿Crece la credibilidad?**



La Declaración de Doha:
PROMOVER UNA CULTURA
DE LEGALIDAD



RED
MUNDIAL DE
INTEGRIDAD
JUDICIAL

Directrices no vinculantes sobre el uso de las redes sociales por los jueces

RED MUNDIAL DE INTEGRIDAD JUDICIAL

PRINCIPIOS, REGLAS Y BUENAS PRÁCTICAS SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LOS PODERES JUDICIALES Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Preámbulo

El objetivo específico del presente documento es la elaboración de reglas básicas y recomendaciones que establezcan las pautas en torno a las cuales deben discurrir las relaciones entre la Justicia y los medios de comunicación en el marco de un Estado Democrático de Derecho, concretando así los lineamientos estratégicos que se han venido fijando en distintos documentos de la **Cumbre Judicial Iberoamericana**.



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PROTOCOLO DE ACUERDOS
SERIE "A"

Nº: 1670. AÑO: DOS MIL VEINTE
FOLIO:
ADMINISTRACIÓN GENERAL – CBA.



Lic. Ricardo Rosemberg
Administrador General

Atento a todo ello, el Tribunal Superior de Justicia en ejercicio de sus atribuciones conforme artículo 166 inciso 2 de la Constitución Provincial y artículo 12 incisos 1 y 6 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 8435,

RESUELVE: ARTÍCULO 1. RECOMENDAR como criterios orientativos vinculados al uso de las plataformas o redes sociales por los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de Córdoba y extensivos a todo el colectivo judicial, en la medida de su correspondencia, las siguientes pautas de uso: “1. El derecho a la libertad de expresión que gozan los jueces, como cualquier otro ciudadano, se encuentra limitado o afectado. 2. Los magistrados y funcionarios pueden hacer uso de redes sociales, **incluso es recomendable la utilización de aquellas que les posibiliten socializar con ciertos ámbitos de información general o específica, tales como las académicas,** que contribuyan a la formación y



@PoderJudicialRD

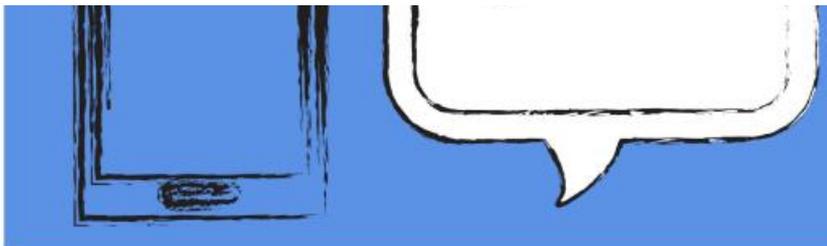
@PoderJudicialRD

...

El Consejo del Poder Judicial, aprobó mediante resolución núm. 010-2020 la Recomendación Protocolar de Actuación de Jueces, Juezas y Servidores(as) del Poder Judicial para el Uso de las Plataformas Sociales.

[Translate Tweet](#)

9:22 AM · Oct 13, 2020 · Twitter Web App



USO DE TICS

COMUNICACIÓN JUDICIAL
DIGITAL

JUSTICIA
ABIERTA

COMUNICACIÓN
CLÁSICA

COMUNICACIÓN EN
TERRITORIO

INTERACCIÓN

MUCHAS GRACIAS

iselwood@jusbares.gov.ar

@ineselvi

